G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-41-GDEBA-AGG

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Mayo de 2023

Referencia: EX-2023-18421692-GDEBA-DGTYAAGG

VISTO el EX-2023-18421692-GDEBA-DGTYAAGG mediante el cual se propicia la creación del Programa de esta Asesoría General de Gobierno denominado "Proyecto 0" en el ámbito de la Dirección General de Planificación y de Información Jurídica, y

CONSIDERANDO:

Que a la Asesoría General de Gobierno le compete asistir jurídicamente al Poder Ejecutivo y a todos los Organismos que integran la Administración Pública, centralizada y descentralizada debiendo emitir opinión jurídica no vinculante en relación con temáticas diversas y de una complejidad creciente;

Que, entre esas temáticas, se destacan la interpretación de normas jurídicas y su correcta aplicación, y la constitucionalidad de los proyectos de leyes que propicie el Poder Ejecutivo, de los proyectos de reglamentos autónomos y de ejecución de las leyes;

Que, asimismo, el artículo 40 de la Ley N° 15.164, con sus modificatorias, prescribe que "*Las oficinas jurídicas, asesorías letradas y toda otra dependencia de los distintos Ministerios y organismos Estatales cuya función sea la de emitir dictámenes, informes, opiniones jurídicas y otras funciones similares, deberán supeditar su acción a las instrucciones que imparta el/la Asesor/a General de Gobierno para unificar criterios*"; previéndose además que, dichas oficinas deberán elevar en consulta aquellos casos cuya resolución pudiera implicar la fijación de un precedente de interés general para toda la Provincia;

Que, al respecto, las aludidas opiniones legales exigidas -según el caso- por distintas normas del ordenamiento jurídico vigente, se concretan en la emisión de dictámenes jurídicos que constituyen un repositorio de información cuyas dimensiones demandan de soluciones tecnológicas sofisticadas y en consonancia con el estado del arte;

Que, por otro lado, la Ley N° 14.828 estableció como propósito llevar adelante un proceso de modernización del Sector

Público Provincial, y, en ese marco, no se puede soslayar que las estrategias de gobierno abierto tienen como objetivo mejorar los niveles de participación ciudadana transparencia y rendición de cuentas, aprovechando las nuevas tecnologías para fortalecer la gobernabilidad;

Que, por su parte, la Organización de Estados Americanos ha definido al gobierno electrónico como el "*uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), por parte de las instituciones de gobierno, para mejorar cualitativamente los servicios e información que se ofrecen a los ciudadanos; aumentar la eficiencia y eficacia de la gestión pública e incrementar sustantivamente la transparencia del sector público y la participación ciudadana*";

Que, en virtud de lo expuesto resulta necesario la creación del Programa "Proyecto 0", en el ámbito de la Dirección General de Planificación y de Información Jurídica de esta Casa, con el objetivo de desarrollar herramientas inteligentes que permitan una optimización de los recursos, brindar un mejor servicio jurídico a la Administración Pública provincial y obtener una mayor transparencia para la ciudadanía;

Que, asimismo, el referido Programa deberá contar con un Plan de Acción por etapas que contemple por lo menos con el desarrollo de un buscador de dictámenes que utilice un ecualizador de tópicos inteligente que permita seleccionar los más relevantes para la búsqueda en función del tema requerido, clasificación de los usuarios del sistema de gestión interna denominado *Dictámenes v3.1* (o el que lo reemplace en el futuro), de acuerdo con los documentos en los que trabajan, a efectos de facilitar la asignación de proyectos/temas a cada uno de los funcionarios de acuerdo con su especialidad; y prospectivamente, la elaboración de un sistema de clasificación de dictámenes el cual permita la distribución de los mismos en un universo de categorías predefinidas, lo que facilitará a su tiempo la gestión documental y búsqueda de información relevante;

Que, también, será un objetivo primario del "*Proyecto 0"*, en tanto las condiciones materiales y jurídicas necesarias se verifiquen, poner a disposición del público general el sistema de búsqueda inteligente respecto de un universo de dictámenes a través del portal web de la Asesoría General de Gobierno, con las limitaciones de aquellos supuestos alcanzados por la Ley N° 25.326 y toda otra norma que imponga algún tipo de reserva a efectos de preservar derechos de terceros;

Que, a raíz de lo expuesto, se deberá ponderar la necesidad de celebrar convenios con organismos especializados en las materias pertinentes y/o la incorporación de profesionales expertos, a fin de concretar el programa a crearse, en el marco del presupuesto asignado a la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, y sus modificatorias;

Por ello,

EL ASESOR GENERAL DE GOBIERNO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Crear el Programa "Proyecto 0", en el ámbito de la Dirección General de Planificación y de Información Jurídica, u órgano que en el futuro la reemplace, de esta Asesoría General de Gobierno.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Plan de Acción del Proyecto 0 como Anexo I (IF-2023-18424291-GDEBA-DGPYIJAGG)

que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. Facultar a la Dirección General de Planificación y de Información Jurídica, u órgano que en el futuro la reemplace, a modificar el Plan de Acción del Proyecto 0, dictar las normas reglamentarias y aclaratorias que resulten necesarias para la implementación del programa aprobado por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, publicar en el Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas, comunicar, notificar. Cumplido, Archivar.

Digitally signed by PÉREZ TERUEL Santiago Carlos
Date: 2023.05.10 09:02:17 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Carlos Pérez Teruel
Asesor General de Gobierno
Asesoría General de Gobierno

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.05.10 09:02:22 -03'00'